

REQUISITOS PARA SOLICITAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES

**CONFORME LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EL INSTITUTO
PODRÁ DONAR BIENES MUEBLES DE SU PROPIEDAD A:**

- Gobiernos de los estados
- Municipios
- Instituciones de salud
- Instituciones de beneficencia
- Instituciones de asistencia educativa o cultural
- Dependencias que atiendan la prestación de servicios sociales
- Beneficiarios de algún servicio asistencial público
- Comunidades agrarias y ejidos

LAS SOLICITUDES DE DONACIÓN DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- Solicitud dirigida a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, en el caso de Oficinas Centrales.
- Solicitud dirigida al titular de la Junta Local Ejecutiva en el estado de que se trate, se consideran también los municipios.
- La solicitud deberá ser firmada por el titular o persona designada que esté facultada para solicitar la donación.
- En la solicitud se deberá de ser lo más explícito posible, indicando la cantidad que se solicita por tipo de bien, para que actividad se requiere, el número de personas que se beneficiarían con los bienes y otros que conforme a su actividad consideren conveniente señalarlo.
- Contar con la documentación legal que acredite la personalidad jurídica de quien solicita, de que está facultado para realizar trámites de esta naturaleza y de recibir bienes en donación.
- Identificación oficial de la persona facultada.
- Comprobante de domicilio con el que se encuentran legalmente registrados.
- En el caso de asociaciones civiles, estas deberán estar dadas de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (presentar copia del documento que lo acredite).

DOMICILIO PARA RECIBIR SOLICITUDES EN OFICINAS CENTRALES

- Viaducto Tlalpan N° 100, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Delegación Tlalpan, México, D.F.
- Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

HORARIO

- 10:00 A 18:00 horas.

El tiempo estimado para realizar la donación desde que se recibe en el instituto la solicitud con la documentación requerida hasta la entrega de los bienes en caso de ser aprobado, es aproximadamente de 2 meses.